jaba por el partido liberal, se entregó en manos del conservador. Este que debia tanto á las fuerzas de Campeche, que crearon la situacion de que se apoderó y ayudaron á pacificar á Yucatan, pronto volvió á su antiguo sistema: *no olvidar nada, no aprender nada.* Para hacer creer al Supremo Gobierno y á la nacion que eran liberales los que habian asaltado la situacion, pusieron de vice-gobernador á D. Anselmo Cano, de ideas bien conocidas en la República; pero como estas ideas no eran las suyas, al tratarse de las elecciones lo eliminaron, escogiendo de candidato al mismo D. Lorenzo Vargas, hombre nulo, pero muy adecuado para instrumento de aquel partido. Aunque Cano ejercia el gobierno, Vargas siguió con el mando militar, y sirvió perfectamente á los que lo habian escogido, empleando la fuerza en varios lugares al hacerse las elecciones de diputados al congreso de la Union y de los poderes del Estado. Tal vez con escepcion de uno solo, los demas diputados al congreso nacional eran bien marcados por sus opiniones conservadoras, por su odio al Estado de Campeche, y aun alguno por su cinismo en política. ¡El partido *liberal* de Yucatan, representado por una diputacion á cuyo frente estaba el general Peraza! ¡Aquel Yucatan que tuvo de representantes en otros congresos nacionales á un Zavala, un Quintana Roo, un Rejon y otros mil ilustres yucatecos, representado ahora por un Suarez Navarro! ¡Cuán pobre debe ser de hombres un partido que escoge á un estraño, á un advenedizo, á uno que *un mes no mas* habia permanecido en el Estado de Yucatan, y que habia salido de allí para ir á guarecerse á Campeche, pidiendo hospitalidad á su gobernador, que se la dió generosamente! Así es el lodo y la infamia que ha arrojado sobre el pais entero, que dice que representa, en un libelo lleno de falsedades y calumnias, y que no es mas que el miserable desahogo de ruines pasiones! ¡Digno diputado que soñando todavía en los tiempos, tan queridos para él, en que dominaba solo la ley del sable, propone como remedio de males, que ni ha estudiado ni puede conocer, una dictadura militar impuesta por el gobierno de la federacion á un Estado libre y soberano!

Pero ese *gran partido liberal*, que se creia lleno de fuerza y apoyado por la opinion pública, no duró dos meses en el poder; sus prohombres fueron á refugiarse al Estado de Campeche, que los recibió con la misma franca hospitalidad de siempre. Allí estuvieron entre otros muchos los Sres. Cano, Suarez Navarro y Arredondo; y el Sr. Nicolin estuvo en la frontera del Estado y despues en un buque en el mismo puerto de Campeche. ¿A dónde hubieran ido estos señores sin el Estado de Campeche? ¿A dónde volverán á ir si llegaran á encontrarse en idén-

ticas circunstancias? No tienen que pensarlo: á Campeche; porque sus habitantes saben pagar hasta la misma ingratitud con las acciones mas nobles y generosas.

Pero abandonemos esta digresion mortificante para volver al negocio de la venta de indios. Deciamos que Campeche, apoderándose del cuerpo del delito, en los momentos mismos en que éste se consumaba, ha demostrado lo horrible de semejante tráfico. En efecto, en la mañana del dia 30 de Octubre de 1860, dos canoas de Campeche armadas en guerra como guardacostas y cruzando frente á Sisal, sorprendieron y apresaron un cargamento de 30 infelices indios, parte de los cuales estaba embarcada yá, y el resto iba á serlo, para la Habana en el vapor "Union," en presencia de todo el mundo y con sol y buen dia. La fortaleza del puerto no se atrevió á hacer fuego sobre las embarcaciones campechanas, y estas llevaron á Campeche á aquellos 30 yucatecos, salvados de las garras de la mas infame codicia. El juez de distrito practicó una informacion sumaria, y de ella resultó que no habia *uno solo* que fuese de los indios rebeldes, sino que todos eran pacíficos, agricultores con familia, ó huerfanos, ó domésticos, cogidos por la fuerza en sus milpas ó en sus casas, ó engañados miserablemente con falsas y seductoras promesas[1]. Era de ver la alegría de aquellos infelices cuando recobraron su antigua libertad. Este hecho ruidoso dió por resultado que en Yucatan acabase la venta de indios en grande escala y autorizada ó tolerada por las autoriades y empleados del Estado y la federacion, y que aquel Estado le debiese al de Campeche este nuevo servicio.

Se vé, pues, que merced á la existencia y ejemplos del Estado de Campeche, se han ido planteando en el de Yucatan las leyes de reforma, se va entrando allí en el órden constitucional, y se ha dado un golpe de muerte al abominable tráfico de indígenas. ¿Se hubiera conseguido todo esto ó algo siquiera si Campeche no hubiera podido obrar con independencia de Mérida?

Estos hechos estan demostando cuál es el camino que debe seguirse para curar de raiz todos los abusos que en el actual Estado de Yucatan ha dejado la guerra de castas, y cegar para siempre la fuente fecunda de las guerras civiles entre Mérida y Campeche. Este camino es la sancion de la division territorial de la península. Autorizado el establecimiento del Estado de Campeche por la nacion en la forma que

1 Véase el cuaderno titulado: *Espediente instruido en el juzgado de distrito de Campeche, con motivo del apresamiento hecho en la rada de Sisal, por las canoas guardacostas "Cristina y Gloria," de treinta indígenas que iban á ser embarcados para la Habana en el vapor español "Union."*

determina la constitucion de 1857, le será muy fácil al Supremo Gobierno mantener el equilibrio entre el nuevo Estado y el de Yucatan, que es el secreto de la paz y la regeneracion de toda la península: una buena política aconseja esto.

No faltará quien objete la ereccion del Estado de Campeche, diciendo que ella debilita los elementos de la confederacion mexicana, por cuanto de un Estado grande hace uno mediano y otro chico. Esta objecion tendria fuerza si se tratara de dividir un Estado compacto y unido; pero tratándose del fraccionamiento de un Estado dividido yá por la naturaleza misma de las cosas, aniquilado por la tenacidad de querer mantener unidas las dos partes que se han hecho incesante guerra, la objecion es débil. Si el *vis unita fortior* lo aplicamos á elementos que tienen afinidad entre sí, conseguirémos aumentar la fuerza con la unidad; pero si queremos aplicarlo á elementos disímbolos y que se repelen, ó á elementos que no solo se repelen, sino que se atacan, entónces no lograrémos la amalgama, la union, la fuerza, sino la separacion, el fraccionamiento, la debilidad.

Y si volvemos los ojos al cuadro de la division territorial de la República y al papel que han desempeñado los Estados, nos convencerémos de esto. Cuando empezó la confederacion mexicana, Sonora y Sinaloa formaban un solo Estado, Coahuila y Texas otro, Tlaxcala y Colima eran territorios, y no existian los Estados de Aguascalientes y Guerrero. ¿Qué sucede hoy? Sonora y Sinaloa son dos Estados independientes, Coahuila y Texas se dividieron, Tlaxcala y Colima ocupan hoy el rango de Estados, de un distrito de Zacatecas nació Aguascalientes, y Guerrero se formó de varios distritos de sus Estados limítrofes; por último, Coahuila está incorporado á Nuevo-Leon.

Hecha la division territorial que proponemos, solo los Estados de México, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Oajaca y Michoacán, serian mas populosos que el Estado de Yucatan sin Campeche, y el nuevo Estado de Campeche lo seria mas que Aguascalientes, Tabasco, Colima, Tlaxcala y Coahuila si no estuviera unido á Nuevo-Leon.

La guerra de tres años que acaba de pasar, demuestra que no son los grandes Estados los baluartes mas firmes de la libertad. Al contrario, en ellos es donde la reaccion ha podido mantenerse. ¿No aconteció así en Jalisco, Puebla y México? ¿No hemos estado viendo hoy mismo en estos dos últimos Estados, levantarse, engrosarse y sostenerse las partidas reaccionarias, sin que ellos por sí solos puedan acabarlas? ¿No los Estados de Veracruz, Zacatecas, Nuevo-Leon y Coahuila, Tamaulipas y Aguascalientes, Estados medianos ó chicos, son los

que con mas fruto han cambatido á la reaccion? ¿No la desterraron de su suelo cuantas veces lo invadió, los pequeños Estados de Tlaxcala y Colima? ¿No Chiapas, Estado de tercer órden, la espulsó para siempre de Tabasco? ¿No, por último, en el Estado de Campeche jamas imperó la reaccion en un solo palmo de su territorio? Los Estados grandes en nuestra República, donde las vias de comunicacion son tan pocas y tan malas, donde los medios administrativos son casi nulos ó muy mal organizados, y donde la poblacion está tan diseminada en un vasto territorio, difícilmente pueden ser bien gobernados, difícilmente pueden ser atendidos desde sus capitales, mucho mas si estas capitales no están convenientemente situadas en los centros. No es, pues, la gran poblacion ni la gran estension de territorio, la que hace fuertes á los Estados, sino su buena organizacion y la homogeneidad en ideas, costumbres é intereses de los habitantes que los forman.

CONCLUSION.

Afortunadamente para el Estado de Campeche, la Constitucion de 1857, esa bandera bajo la cual han permanecido constantes todos sus hijos defendiéndola, le abre las puertas para entrar en la confederacion mexicana.

Los legisladores de 1857 dijeron: "Queriendo que en una democracia no haya pueblos sometidos á pupilaje, reconoció (el congreso constituyente) el legítimo derecho de varias localidades á gozar de vida propia como Estados de la confederacion.—El congreso proclamó altamente el dogma de la soberanía del pueblo, y quiso que todo el sistema constitucional fuese consecuencia lógica de esta verdad luminosa é incontrovertible."

Fundados en estos principios reconocieron el derecho de las localidades para poderse elevar al rango de Estados, siempre que tuvieran ciertas condiciones; y entre las facultades ordinarias que atribuyen al Congreso de la Union le dan la de (art.72, fraccion III) "Formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes, siempre que lo pida una poblacion de ochenta mil habitantes, justificando tener los elementos necesarios para proveer á su existencia política."

Pues bien: no ya ochenta mil habitantes, sino ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco, sin contar con las municipalidades de Halachó y Maxcanú que solicitaron lo mismo, piden al Soberano Congreso que los erija en un nuevo Estado de la Confederacion. Este Es-

tado ha hecho yá sus pruebas: por sí solo se ha levantado, por sí solo se ha formado, por sí solo se ha constituido, por sí solo se ha sabido mantener en el rango de Estado libre y soberano durante cuatro años, haciéndose respetar de sus enemigos y auxiliando eficazmente á sus hermanos. Si álguien se atreviera á poner en duda que los elementos que posee, muchos de ellos apénas desarrollados en la actualidad, no son los necesarios para proveer á su existencia política, esa prueba de cuatro años seria la mas concluyente demostracion, la justificacion mas cumplida de que posee tales elementos.

Y cuando el Estado de Campeche no solo dice al Soberano Congreso de la Union y las Legislaturas de los Estados: "Tengo los requisitos que nuestra constitucion exige para formar una nueva entidad política en la confederacion mexicana," sino que presentándose con una historia escrita con lágrimas, sangre, cenizas, ruinas y escombros, añade: "He aquí el fruto amargo de las rivalidades eternas de dos hermanas, Mérida y Campeche; he aquí repetido el triste cuadro de muchas ciudades antiguas," ¿no escucharéis sus votos? ¿Condenaréis á ambas ciudades á su segura destruccion, mandando que vuelvan á unirse? La democracia se opone á esto, y los legisladores mexicanos de la presente época tienen á mucho orgullo profesar y cumplir sus santos principios.

México, Agosto de 1861.

Tomas Oznar Barbachano. *Juan Carbó.*

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.